"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 16 de agosto del 2021

## OFICIO MÚLTIPLE Nº 00090 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO BECA DE

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN NACIONAL - BECA PERÚ -

CONVOCATORIA 2021.

Referencia : OFICIO MULTIPLE № 32-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR

LIM

MPT2021-EXT-0052837

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que a través del documento de la referencia, la directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación de Lima del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, da a conocer que dicho Programa tiene el objetivo de incrementar el acceso a la educación superior de peruanos y peruanas mediante becas que son producto de las donaciones realizadas por las instituciones de educación superior (IES) a través de convenios de cooperación interinstitucional.

Al respecto, con la Resolución directoral ejecutiva Nº 115-2021- MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Bases del Concurso de la Beca de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú– Convocatoria 2021" dirigida peruanos y peruanas sin límite de edad que hayan egresado la secundaria, la cual ofrece 56 becas.

En este sentido, solicita difundir la Inscripción al Concurso Beca de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú– Convocatoria 2021, de tener alguna consulta tenga a bien comunicarse con la especialista: Carla Cossio Sueldo, correo electrónico carla.cossio@pronabec.gob.pe, Celular 982842765. Asimismo podrá informarse ingresando al siguiente enlace: <a href="https://www.facebook.com/watch/?v=525859542059665">https://www.facebook.com/watch/?v=525859542059665</a>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

## Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J-ASGESE ECHM/C-ESSE BJCR/E-ESSE